



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: Fecha:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 080 - 2019-GRC/GA

Callao, 08 JUL 2019

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 235-2018-GRC/GA, de fecha 19 de noviembre de 2018, emitida por la Gerencia de Administración; Escrito N° 007-2019 ingresado con Hoja de Ruta N° SGR-001675 de fecha 22 de enero de 2019, presentada por el Gerente General de la Empresa **SERVENGEN S.A.C.**; el Informe N° 1422-2019-GRC/GA-OL de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Logística; el Memorándum N° 737-2019-GRC/GA de fecha 29 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 092-2019-GRC/GAJ-JFCHO de fecha 05 de junio de 2019, emitido por el profesional de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 450-2019-GRC/GAJ de fecha 05 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1213-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 11 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 1211-2019-GRC/GRPPAT de fecha 12 de junio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Presupuesto y Tributación, el Memorando N° 910-2019-GRC/GA de fecha 17 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 474-2019-GRC/GA-TESO de fecha 19 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 235-2018-GRC/GA, de fecha 19 de noviembre de 2018, se reconoce el Crédito Devengado a favor de la empresa **SERVENGEN S.A.C.**, por un monto ascendente a S/ 33,300.00 (Treinta y Tres Mil Trescientos y 00/100 Soles), monto que debió cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Escrito N° 007-2019 ingresado con Hoja de Ruta N° SGR-001675 de fecha 22 de enero de 2019, el Gerente General de la Empresa **SERVENGEN S.A.C.**, solicita se realice el trámite para la cancelación y/o pago del Crédito Devengado reconocido mediante la Resolución Gerencial N° 235-2018-GRC/GA;

Que, mediante Informe N° 1422-2019-GRC/GA-OL de fecha 24 de mayo de 2019, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración el Expediente que contiene la Resolución Gerencial N° 235-2018-GRC/GA y demás actuados, precisando que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a la referida Resolución, recomendando derivar los mismos a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin que dicha Gerencia se ratifique en el extremo de los documentos suscritos por dicha área, dando cuenta de la opinión favorable para el reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **SERVENGEN S.A.C.**;

Que, mediante Memorándum N° 450-2019-GRC/GAJ de fecha 05 de junio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica en atención al Memorándum N° 737-2019-GRC/GA de la Gerencia de Administración, remite el Informe N° 092-2019-GRC/GAJ-JFCHO, a través del cual el profesional de la referida Gerencia se ratifica en la opinión emitida en el Memorándum N° 1128-2016-GRC/GAJ de fecha 29 de setiembre de 2016 y Memorándum N° 1106-2017-GRC/GAJ de fecha 09 de agosto de 2017 en relación al Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **SERVENGEN S.A.C.**, por la suma de S/ 33,300.00 (Treinta y Tres Mil Trescientos y 00/100 Soles), para los fines consiguientes;





ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: Fecha:

Que, mediante Memorandum N° 1211-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Proveído S/N de fecha 06 de junio de 2019 de la Gerencia de Administración, remite el Informe N° 1213-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 11 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual actualiza la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 33,300.00 (Treinta y Tres Mil Trescientos y 00/100 Soles), asignándole la estructura programática correspondiente;

Que, mediante Informe N° 474-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 19 de junio de 2019, la Oficina de Tesorería en atención al Memorando N° 910-2019-GRC/GA, informa que las facturas N° 001-000208, N° 001-000209 y N° 001-000210 correspondiente a las Ordenes de Servicio N° 2015-005822, N° 2015-5823 y N° 2015-005824, a nombre de la Empresa **SERVENGEN S.A.C.**, no registra pago alguno como costa en el Estado de Cuenta del Proveedor del sistema SIGA del Gobierno Regional del Callao;

Que, habiéndose verificado los documentos sustentatorios pertinentes, y no habiéndose cancelado en el ejercicio fiscal 2018 el adeudo reconocido a través de la Resolución Gerencial N° 235-2018-GRC/GA, de fecha 19 de noviembre de 2018; corresponde reconocer el crédito devengado a favor de la empresa **SERVENGEN S.A.C.**, con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal, de acuerdo a la asignación de la Certificación de Crédito Presupuestario otorgado por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asignándole la estructura funcional programática por el importe ascendente a S/ 33,300.00 (Treinta y Tres Mil Trescientos y 00/100 Soles);

Que, acorde a los documentos de vistos se ha evaluado y determinado que el monto reconocido debió ser afectado al Ejercicio Fiscal 2018, sin embargo, al haber existido la imposibilidad de haberse efectuado ello, y conforme al numeral 11 del Artículo 2 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1440, en cuanto al Principio de Anualidad Presupuestaria señala: *"Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios"*, corresponde afectarse el reconocimiento de Devengado al presente Ejercicio Fiscal 2019, mediante la asignación del Crédito Presupuestario que ha otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el clasificador programático correspondiente;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° de la norma acotada, a la letra señala: *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto"*. Del mismo modo, el Numeral 36.2 del Artículo 36° de la norma referida, establece: *"los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los Créditos Presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 6°, 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM; los Artículos 8°, 9° y 13° de la Directiva de





Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007; y en atención a la Directiva General N° 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 607-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 24 de abril de 2014; y en virtud al Principio de Veracidad; corresponde expedirse el presente acto administrativo;

Que, en virtud a las facultades otorgadas a través del Artículo 53°, Numeral 8, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y conforme al numeral 15° del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018; contando con el visado de la Unidad de Servicios Generales y Vehículos Livianos, la Oficina de Logística y la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el Crédito Devengado a favor de la Empresa **SERVENGEN S.A.C.**, por la suma de S/ 33,300.00 (Treinta y Tres Mil Trescientos y 00/100 Soles), correspondiente a las Facturas N° 001-000208, 001-000209 y 001-000210 relacionadas a las Ordenes de Servicio N° 2015-005822, 2015-5823 y 2015-005824, el mismo que debe cancelarse con cargo al presupuesto del **Ejercicio Fiscal 2019**, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que de acuerdo al Informe N° 1213-2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 11 de junio de 2019, la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo a la siguiente Estructura Programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
PROGRAMA	PROD/PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000003	03	006	0008	00001	0000009	0039

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0025	09	2	3	2	4	1	1	11 200
			2	3	2	4	1	5	22 100
TOTAL									33 300

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución a la empresa **SERVENGEN S.A.C.**, y a las Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. RODOLFO RAUL CASTRO RETES
 GERENTE DE ADMINISTRACION

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°:..... Fecha:.....



